



0209 -2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 11 MAR 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto del régimen de fedatarios, prescribe que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, la Oficina de Trámite Documentario, mediante el Oficio N° 0181-ME/SG-OTD, solicita a la Oficina de Infraestructura Educativa, proponga dos trabajadores, para que cumplan con la función de Fedatario, debido a la gran demanda de atención para autenticar documentos de las diversas dependencias del Ministerio de Educación;

Que, la Oficina de Infraestructura Educativa, mediante el Oficio N° 0764-2011-ME/VMGI-OINFE, propone a dos trabajadoras para desempeñar el cargo de Fedatarias del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a las trabajadoras del Ministerio de Educación que desempeñarán el cargo de Fedataria;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias y con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0001-2011-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña Betty Aurora Loza Santos y doña Doli Consuelo Gonzales Fernal, como Fedatarios del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Los Fedatarios designados en el artículo precedente brindarán gratuitamente sus servicios a quienes requieran que se compruebe y autentique documentos que se exhiban, previo cotejo con el original del Sector, para su empleo en los procedimientos del Sector o de otras Instituciones Públicas y/o Privadas; así como para certificar y autenticar documentos que en original obran en el Archivo del Ministerio de Educación estando obligados a llevar un registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

